

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 299-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 10 de octubre de 2023.

VISTO:

La Carta N° 002-2023-ET-PC-EPS EMAPICA S.A. de fecha 29 de septiembre de 2023, presentado por el Coordinador de Equipo Técnico, sobre Aprobación del Plan de Contingencia ante Escenario de Riesgo de Intensas Precipitaciones Pluviales y posible Fenómeno El Niño de la EPS EMAPICA S.A. – 2023 - 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el literal a) del numeral 5.3 del artículo 5 de la Ley N° 29664, establece que, la gestión de riesgo de desastres debe ser intrínseca de los procesos de planeamiento de todas las entidades públicas en todos los niveles de gobierno. De acuerdo al ámbito de sus competencias, las entidades públicas deben reducir el riesgo de su propia actividad y deben de evitar la creación de nuevos riesgos;

Que, mediante la Resolución N° 298-2021-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 20 de diciembre de 2023, se actualizó la conformación de El Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la EPS EMAPICA S.A. cuya denominación abreviada es "GT_GrD-EMAPICA";

Que, mediante la Resolución N° 200-2023-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 13 de julio de 2023, se conformó el Equipo Técnico que se encargara de la actualización del Plan de Contingencia 2024-2025 de la EPS EMAPICA S.A., asimismo, se dispuso como fecha límite para la presentación del Plan de Contingencia hasta el 30 de noviembre del 2023;

Que, a través del Decreto Supremo N° 072-2023-PCM de fecha de fecha 07 de junio de 2023, prorrogado por el Decreto Supremo N° 089-2023-PCM de fecha 03 de agosto de 2023, se declaró Estado de Emergencia en varios distritos de la región Ica, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño;

Que, a través de la Carta N° 002-2023-ET-PC-EPS EMAPICA S.A. de fecha 29 de septiembre de 2023, el Coordinador de Equipo Técnico, remite el Plan el "Plan de Contingencia ante escenario de riesgo de intensas precipitaciones pluviales y posible fenómeno del niño de la EPS EMAPICA S.A. -2023-2024", para su aprobación;

**...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 299 -2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

En virtud a lo expuesto en los párrafos precedentes, y considerando la importancia de la capacitación al personal de la EPS EMAPICA S.A., resulta necesario aprobar vía acto resolutivo el Plan de Contingencia ante escenario de riesgo de intensas precipitaciones pluviales y posible fenómeno del niño de la EPS EMAPICA S.A. - 2023-2024;

Con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **PLAN DE CONTINGENCIA ANTE ESCENARIO DE RIESGO DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES Y POSIBLE FENÓMENO DEL NIÑO DE LA EPS EMAPICA S.A. -2023-2024**, el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de EPS EMAPICA S.A. sea el responsable de realizar el control y seguimiento del Plan de Contingencia, así como de la presentación de la información Trimestral a la Gerencia General de las capacitaciones realizadas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la asistente administrativo de la Gerencia General, remita la presente Resolución y su anexo al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria (CDT) de EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución y su anexo, en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución y su anexo a las Gerencias de Línea, de Apoyo y Asesoría, Administraciones Zonales, Oficinas, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEG
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.